

## Una experiencia de gestión de la seguridad en el Zulia. Entrevista al Comisario Pedro Tang Urdaneta\*

---

Alberlid MEDINA FARÍA\*\*

---

*Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia  
amedinafaría@gmail.com*



**Comisario General (R) Pedro Tang Urdaneta**

La entrevista fue realizada en dos etapas, pues la primera, nuestro entrevistado estaba de salida y nos montamos en su carro y en un largo recorrido desde la zona norte de Maracaibo hasta San Francisco pasando por el casco histórico de la ciudad y atravesando Los Haticos, fuimos conversando de la seguridad en nuestro país y de lo que es el Nuevo Modelo Policial, del cual fuimos participantes activos de ese proyecto y parece que no dejamos de anhelar un país absolutamente seguro.

\* Entrevista realizada el 10 de febrero de 2016 en un recorrido desde el municipio Maracaibo hasta el municipio San Francisco, estado Zulia (Venezuela).

\*\* Abogada (Universidad del Zulia). Coordinadora académica de la Academia del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ).

Entramos en el calor de la entrevista, y fui preguntando cosas sencillas para entrar en el calor de la conversación como la identificación completa de nuestro entrevistado quien es el Ingeniero Agrónomo Pedro Luis Tang Urdaneta, nacido en la ciudad de Maracaibo el seis de Septiembre de 1947, tiene 27 años en la carrera policial, egresado de la Universidad del Zulia como Ingeniero Agrónomo en 1969, es Especialista en Agricultura Tropical egresado de la Universidad de Gainesville en Florida- estados Unidos de Norteamérica, fue Director de la Escuela de Zootecnia en la Universidad Rafael Urdaneta (URU) ( 1977-1982), Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en la Universidad Rafael Urdaneta(1983-1989); en 1990 entró como Profesor de la facultad de Ciencias Veterinarias en La Universidad del Zulia y es Comisario General Retirado, comenta que no se homologó pues si fue integrante del equipo que diseñó la Homologación muy mal se vería que pasara por un proceso del cual sabe cómo responder.

Coordinó la creación de la Policía Nacional Bolivariana y es miembro fundador de la Universidad Experimental de la Seguridad (UNES) y fue Miembro del Consejo General de Policía y Asesor de la Secretaría General desde el 2009 hasta el 2012.

Su experiencia policial se inicia como Sub. Inspector de la policía del estado Zulia (1990) aproximadamente en lo que se llamó “el nuevo patrullaje” en el gobierno del Dr. Oswaldo Álvarez Paz, en esta policía funda el Grupo de Respuesta Inmediata (GRI) que es cuando comienza a verse el espectro continuo del Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza (UPDF); después en 1996 es co-fundador de la Policía Municipal del Municipio San Francisco (POLISUR).

Ya entramos más en materia, a lo largo de nuestra entrevista, y quiero centrarlo pidiéndole diferencie el Nuevo Modelo Policial del Antiguo Modelo Policial al cual dice que la principal diferencia es que el Nuevo Modelo tiende a ser un modelo respetuoso de los Derechos Humanos minimizando la victimización del mismo tratando, en lo posible, de resolver la mayoría de los conflictos sociales a través de negociación, mediación y conciliación. Es un modelo civilista que funciona como de forma abierta, donde el Servicio de Policía Comunal, es el fundamento de la planificación de las operaciones policiales controlable tanto del punto de vista interno y externo por la sociedad venezolana. El Nuevo Modelo está fundamentado en la ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Pregunto, entonces, ¿en qué experiencias se basaron para crear el Nuevo Modelo Policial? Y responde diciendo que el Nuevo Modelo Policial está basado en una encuesta de victimización realizado por la Comisión Nacional para la Reforma Policial (CONAREPOL) donde se tipifican las características del Antiguo Modelo Policial y además se estableció las bases del Modelo Policial que quería el pueblo venezolano.

Seguimos conversando y nos centramos entonces en lo que es el Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza, del cual dice ser el diseñador y el descubridor del método de Uso de Fuerza Potencialmente Mortal; define al UPDF como un método regulado por la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, las Resoluciones emitidas del Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores Justicia y Paz y por el Manual correspondiente. Es un método que regula al funcionario policial, al uso de la fuerza por parte del funcionario policial de forma progresiva y diferenciada, en concordancia con los distintos niveles de resistencia que pudiese presentar el o los ciudadanos objetos de la acción policial, todo esto en concordancia con las regulaciones internacionales y nacionales que rigen la materia.

Comenta que para crear el método de Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza (UPDF) se inspiró en la necesidad de vencer la resistencia de los ciudadanos que confrontaban a la policía ocasionándoles el menor daño físico posible evitando los maltratos morales; el trabajo comienza teniendo como base una serie de cursos internacionales sobre el uso de tácticas policiales y tomando principios fundamentales de técnicas de combate orientales y occidentales, cuya aplicación a realizarse aún con el máximo de fuerza y potencia, ocasionan cuando se aplican correctamente con un mínimo de daño diferenciándose diametralmente con el combate cuerpo a cuerpo cuyas bases eran técnicas de defensa personal que con poca fuerza ocasionaban muchos daños; en estas nuevas técnicas aunque se aplique mucha fuerza el daño físico es mínimo. Cuando se dicta el curso se insiste en cuidar la integridad física del ciudadano.

Una de las primicias del Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza es que las técnicas de control no están determinadas por el tipo de delito cometido sino por la conducta que asume el infractor al momento de su detención.

Sigo con el tema y quiero saber qué diferencia hay entre fuerza y violencia en las actuaciones policiales y en su respuesta dice que cuando se habla de

fuerza son técnicas principios y métodos controlados por la ley y que el uso de la violencia es ilegal.

Una técnica de uso progresivo y diferenciado de la fuerza usada fuera del contexto que establece el manual se convierte en violencia. Cuando la Técnica se sale de los parámetros legales se convierte en violencia; y la violencia es el uso de fuerza sin control y fuera de Ley, entre comentarios expresa que por eso los criminólogos hablan de violencia legítima e ilegítima.

Intervengo y digo que entonces podría decirse que el UPDF tiene fases para su aplicación y que si es así las explique; su respuesta es concisa pues dice que no son fases sino niveles de técnicas de control para los distintos niveles de fuerza contemplados en la baquía correspondiente (Baquía fue un compendio de libros que el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores y Justicia repartió a todos los funcionarios policiales del país para que conocieran el Nuevo Modelo Policial).

El Comisario refiere que el UPDF se aplica en toda situación donde haya una actuación policial porque va desde el diálogo hasta disparar el arma de fuego.

Culmina diciendo que el Uso Progresivo y Diferenciado de Fuerza y el Uso de Fuerza Potencialmente Mortal si se pueden aplicar en manifestaciones públicas, aclarando que son técnicas individuales y no grupales pero el método para controlar el UPDF en manifestaciones no es para grupo; es para detener a un individuo en particular.

Y así nos despedimos de mi entrevistado con la promesa de seguir conversando del tema en un conversatorio o foro universitario pues es importante que se conozca bien sobre la actuación policial y el respeto a los derechos humanos.